

elementos de conexión y permanencia. Algo similar ocurre en otros muchos lugares del mundo, donde la historia aporta elementos de refugio y de base para casi todo y para casi todos. En este contexto se pregunta el autor por las diferencias entre historiador y periodista, vecinos del rellano de una actualidad con protagonismo histórico permanente. La objetividad, invención reciente en los medios de comunicación, obsesión permanente en la historia, ofrece pocas diferencias. Las busca entonces en otro punto cercano, el tratamiento de la información, con el acontecimiento como eje y la urgencia como amenaza en el periodista, con la inserción del mismo en una cadena temporal prolongada, el historiador. Y añade: "Simplificando considerablemente, puede decirse que la historia es una ciencia, el periodismo, una pedagogía" (131). Por ello, y a diferencia de Ferro, considera que el periodismo está sometido a un escrutinio permanente y más cercano que una historia más reclusa en sus círculos académicos.

Todo ello no significa que no haya puntos de conexión entre ambos, y señala la revisión permanente de contenidos y temas, su papel y su deber de memoria, su capacidad de difusión. Por ello, propone la necesidad de que la formación del periodista incluya un importante apartado de cultura histórica, como medio más seguro de evitar errores, incluso señala la posibilidad de habilitar consejeros históricos, aunque su "pesimismo profesional" encaje con dificultad en el optimismo periodístico. Termina recomendando humildad al periodista: "Ver hacerse la historia no es hacer la historia" y comprensión al historiador ante las dificultades del periodista (151).

Condenados a entenderse, historia y periodismo han de compartir aquello que los caracteriza, salvando recelos y tratando de sumar esfuerzos para entender, conociendo, la sociedad que nos ha tocado vivir. En este sentido, el libro de Ferro y Planchais proporciona elementos para mejorar las posibilidades de encuentro.

Marc Ferro es Director de Estudios en la *École des Hautes Études en Sciences Sociales*. Entre sus principales publicaciones destacan: *The Great War: 1914-1918* (Londres, 1978); *La Révolution de 1917*, 2 vols. (París, 1967-1973); *Nicolás II* (París, 1990); *Film et histoire* (París, 1984) y *Pétain* (París, 1987). Jean Planchais fue redactor jefe de *Le Monde*. Entre sus publicaciones destacan: *Les provinciaux ou la France sans Paris* (París, 1970); *Un homme du "Monde"* (París, 1989) o *L'Empire embrasé: 1946-1962* (París, 1990).

Francisco Javier Caspistegui
Universidad de Navarra

Zaremska, Hanna, *Les bannis au Moyen Âge*, Aubier, París, 1996, 235 p. ISBN 2 7007 2260 4, 140 FF.

Préface. Introduction. I. "Il se transforma en loup". II. "Il errait en habit de pénitent" III. "Chasser le voleur de la cité, c'est lui faire commettre des vols dans une

autre ville" IV. "Pour l'âme d'un homme tué" V. "Ceux à qui la ville de Cracovie doit être interdite". VI. "Il sera conduit hors de la ville". VII. "Racek, un blond un peu gras à qui manquent deux dents de devant". Notes. Annexes.

No es frecuente en Historia Medieval acceder con facilidad y de manera sistemática a las investigaciones realizadas en Europa Central y Oriental por los medievalistas eslavos. Quizás por eso sorprenda la rápida traducción al francés de una obra polaca y dedicada a un aspecto muy concreto del derecho penal medieval: el exilio. Sin duda es una edición justificada en parte, por la escasez de estudios íntegros sobre el tema, por la vinculación de la autora a la Universidad de Limoges y a la *École des Hautes Études en Sciences Sociales*, y por el propio carácter del contenido. En efecto, Hanna Zaremska, tal y como reconoce en la introducción, no aborda el estudio de la exclusión social en los parámetros clásicos de una monografía convencional, sino que trata de resolver varios aspectos del problema en torno a un objetivo central: analizar los principios excluyentes de las comunidades rurales y urbanas de la Europa Occidental y Central hasta el surgimiento de los estados modernos, mediante los sistemas privados y públicos de justicia. Desde estas premisas se desarrolla la estructura física del libro; los tres primeros capítulos contienen un estudio de los principios jurídicos y de la práctica del exilio desde la Antigüedad al final de la Edad Media. En los tres últimos se desmenuzan las claves de la expulsión bajomedieval en la Europa Central, gracias a unas magníficas fuentes como el "Liber proscriptionum et gravaminum" de Cracovia, las "litterae bone conservationis" o "littera fame" y el registro de "Rozmberk".

En la edición francesa, las páginas iniciales recogen la aportación de Claude Gauvard a modo de prólogo, con unas sugerentes reflexiones en torno a la imagen estereotipada del "banido", a la relación entre el castigo y los conceptos de tierra y sangre, o al carácter coercitivo y sacralizador del ritual de expulsión.

Sin embargo, *Les bannis au Moyen Âge* no es un libro centrado únicamente en el carácter jurídico de la proscripción. Cada acción individual, cada expresión colectiva, todas las formas, valores, mensajes de signo excluyente detectados en cualquiera de los ámbitos de la sociedad medieval son materia obligada en este estudio. Así, según la autora, en el terreno religioso, el derecho y la justicia eclesiásticos organizarían una realidad dominada por la moral cristiana; determinadas conductas son penalizadas con el aislamiento de la comunidad o el sometimiento a severas reglas de vida. Según este enfoque la penitencia del pecador es un castigo paralelo al del proscrito, ambos destinados a errar y apartados de una deseada sedentarización que se convierte en obsesiva. Otros temas que se tratan son la peregrinación penitencial a los Santos Lugares, la cruzada e incluso la escatología medieval que garantizaría la Salvación a muy pocos y reservaría a los pecadores la máxima forma de destierro, el infierno. Un castigo relacionado con la peni-

tencia pero que ante todo es una institución jurídica única, surge en el siglo XIII en Europa Central y el Imperio: la peregrinación judicial a santuarios europeos, con el objeto de limpiar la culpa e intentar liberar al muerto de la condena eterna.

Las máximas manifestaciones de la exclusión medieval, la proscripción y la relegación, diferenciadas por su naturaleza jurídica y por sus funciones, marcan el futuro vital de los “banidos”. Los primeros esperarán el final de su exilio y los segundos prepararán la reconciliación con sus víctimas con el fin de regresar. Las consecuencias sociales de ambos modos de represión son semejantes. No sólo los condenados, susceptibles ahora de integrarse en el universo del bandidaje y del vagabundeo, sino también sus familias se ven afectadas por la pérdida de bienes y la ruptura de los lazos sociales, profesionales y familiares. La previsible consecuencia del destierro de favorecer la inseguridad pública tuvo su vía de escape en las cartas de perdón, un elemento importante de la concepción de la justicia y de la política social regia, que contribuyó a mantener la paz social y permitió al culpable conservar una vida normal. Los esfuerzos sintéticos que caracterizan al libro se plasman asimismo en el estudio de la evolución de los sistemas penales, adaptados a las exigencias de los estados modernos. Encontramos preguntas interesantes pero retóricas al fin y al cabo, sobre si la comunidad creía suficiente la pena del exilio dado que no compensaba el perjuicio, o si, en aquella Baja Edad Media tan móvil, la condena al vagabundeo sería considerada un castigo.

Hanna Zaremska se muestra en esta obra heredera de determinados enfoques de la historiografía que profundizan en los comportamientos y actitudes sociales, y que reciben las pautas de ciencias afines como la antropología o el derecho penal. Sus primeras palabras en la introducción reconocen el valor de la “antropología social y cultural” por enriquecer la reflexión del historiador. Ciertamente, el espíritu sociológico que envuelve toda la obra es reconocible en el tradicional recurso francés de estudiar dentro de la criminalidad un delito individual, en este caso una pena, en el manejo bibliográfico de historiadores de la violencia cotidiana influidos por la antropología como R. Muchembled o J. Chiffolleau, y en definitiva en la interpretación de determinados temas. Temas en los que es posible alejarse de la estricta evolución jurídica y de los fríos registros para valorar el destierro desde el perfil personal del exiliado, es decir, desde su destino y su supervivencia. Para unos será un episodio pasajero, para otros un trastorno de inevitables años de lucha y secuelas duraderas. El mismo acto de traspasar las puertas de la ciudad, como si el mundo terminara allí, es un trauma personal y a la vez un rito necesario, demandado por la comunidad que castiga a uno de sus miembros. El carácter simbólico de la ceremonia de expulsión identifica al desterrado con alguien que no merece vivir entre los hombres honestos, porque no ha respetado las leyes. El recorrido hasta la muralla se convierte en un suplicio, un espectáculo comprensible para todos

los asistentes. En el ritual entran en juego muchos elementos, algunos incomprensibles, y continuas referencias a conceptos como la infamia. La picota, la procesión infamante, la marca o la mutilación deshonrosa, son otras formas de violencia difamante, y reflejan la concepción de la pena corporal y el interés de la sociedad en humillar al castigado, recordándole en adelante su pasado criminal por los "signae infamiae". En los crímenes graves se aplica la pena de muerte, en cierto modo una pena de exclusión, bien sea la decapitación o el ahorcamiento extramuros. Esta última por su condición de pena capital infamante, posee su correlativo lugar de suplicio y de enterramiento, a tenor del valor atribuido al espacio. La autora también dedica unas últimas palabras a la imagen física del "banido", conocida por fuentes documentales e iconográficas, pero dudosamente fiel debido al arquetipo de deformidad que siempre transmite. ¿La fealdad y la enfermedad preceden a la marginación, o viceversa?; sin olvidar la legendaria atribución de rasgos morfológicos y comportamientos contrarios al orden natural, a todos aquellos que despertaban el miedo, el odio o la repulsión.

El amplísimo marco espacial del libro, Europa Central y Occidental, permite establecer comparaciones entre las investigaciones de diferentes países, especialmente con Francia, Alemania e Inglaterra, a pesar de los derechos y costumbres particulares, y del divergente tratamiento al criminal fugitivo en los respectivos archivos judiciales. La problemática espacial e incluso la cronológica no son obstáculos para una obra que resulta homogénea, novedosa y atractiva (recordemos los seductores títulos de los capítulos o incluso de los epígrafes: "le banni, un loup" o "le chemin de l'infamie"), y que contribuye con nuevas temporalidades a la renovación de la historia social de la justicia.

Hanna Zaremska es profesora del Instituto de Historia Medieval en la Academia de Ciencias de Polonia. Ha impartido clases en la Universidad de Limoges y en la *École des Hautes Études en Sciences Sociales*. Además de diferentes artículos en revistas y congresos internacionales, ha publicado en polaco su tesis, *Las cofradías de Cracovia a finales de la Edad Media*, en 1977 y *Una profesión infame. El verdugo en la sociedad polaca de los siglos XIV al XVI*, en 1986.

Félix Segura Urra
Universidad de Navarra

Durany Castrillo, M. - Pérez Rodríguez, F. J. - Vaquero Díaz, M^a B. (ed. y coord.), *Técnicas Agrícolas, Industriais e Constructivas na Idade Media. Curso de Verán. Celanova, 8-12 de Xullo de 1996*, Vigo: Universidad de Vigo-Concejo de Celanova, 1998, 365 p., ISBN 84-8408-001-3.

Limiar. Reyna Pastor (Centro de Estudios Históricos, CSIC-Madrid), *Productos agrícolas complementarios y elaborados: el lino. Reinos de Castilla y León, siglos XI-XVI*; Juan F. Utrilla Utrilla (Universidad de Zaragoza), *Tecnología hidráulica y regadíos medievales en el valle medio del Ebro*; Carlos Laliena Corbera (Universidad de Zaragoza), *Tecnología agraria medieval en medios semiáridos*; Elisa Ferreira